



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00472** -2015-A/MPMN

Moquegua, **15 MAYO 2015**

VISTO:

El Documento con Registro N° 010176, de fecha 17 de marzo de 2015; el Informe N° 231-2015-GA/GM/MPMN, de fecha 15 de abril de 2015; el Informe N° 0250-2015-GA/GM/MPMN, de fecha 29 de abril de 2015; el Informe N° 685-2015-GAJ/GM/MPMN, de fecha 13 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto resaltar los méritos y reconocer y estimular el espíritu de civismo de los personajes e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo, cultural y deportivo en beneficio de la población;

Que, con el Informe N° 0250-2015-GA/GM/MPMN, de fecha 29 de abril de 2015, el Gerente de Administración solicita el reconocimiento de los señores Víctor Pablo Arpasi Flores, Delta Fanni Quispe Peñaloza y Agustín Jorge Condori, por las actividades culturales realizadas en la Casa de la Cultura, al haber diseñado la página web [www.casadelaculturamoquegua.com](http://www.casadelaculturamoquegua.com) y difundido a través de ésta obras literarias de nuestra región Moquegua en beneficio de la comunidad;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR**, por su destacada labor promoviendo la cultura mediante la difusión de obras literarias de nuestra región Moquegua a través de la página web [www.casadelaculturamoquegua.com](http://www.casadelaculturamoquegua.com), a los señores:

- Prof. VÍCTOR PABLO ARPASI FLORES
- Prof. DELTA FANNI QUISPE PEÑALOZA
- Sr. JOSÉ AGUSTÍN JORGE CONDORI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SATAS QUISPE MAMANT  
ALCALDE

